

Don Miguel Ant. Ribas Administrador Interino de las  
Rentas de Coxcoos de la Poblacion de San Pedro de Yquij  
mandijñu.

Certifico en quanto puedo que es cierto y ver-  
dad que el Sr Comandante de esta Poblacion  
Don Jose Pedro Gonzales Texarano lo ha de-  
puesto de su empleo de Maestro de Posta a  
Don Francisco Ant. Aranda, sin mas motivo q-  
por acomodarse en su lugar a Don Jose Maria  
Hijos sin embargo de que me acuerdo a esta

Vol: 229

Sección: historia

Nº : 16

Año: 1819

El comandante de Villa San Pedro depone de su cargo de  
Maestro de posta a Francisco Antonio Aranda.

Foj: 4

160



Don Miguel Ant<sup>o</sup> Ribas Administrador Interino de las  
Rentas de Corraos de la Poblacion de San Pedro de Yquima  
mandiqui.

Certifico en quanto puedo que es cierto y ver-  
dad que el Sr Comandante de esta Poblacion  
Don Jose Pedro Gonzales Texarano lo ha de-  
puesto de su Empleo de Maestro de Posta a  
Don Frans<sup>co</sup> Ant<sup>o</sup> Aranda, sin mas motivo q-  
por acomodarse en su lugar a Don Jose Maria  
Vañes, sin embargo de que me oprime a dha  
Determinacion, siendo testigo el Sarg<sup>to</sup> Pablo  
Ant<sup>o</sup> Quinones, pero nunca quiso atenderme  
el dho Señor: todo lo qual afirmo con la ver-  
dad que acostumbro. Es dada a pedimen-  
to de Pares en esta de San Pedro y Noviem-  
bre 5 de 1819. Miguel Ant<sup>o</sup> Ribas

160



Sello 3.º de 1818

Suav. 16 de mayo de 1818 y 1819

C.ºmo. S.º.

Juan<sup>co</sup> Antonio Acosta vecino de la Poblacion de S.º Pedro de Yquamanandiqu de la jurisdiccion de esta Republica, ante V.º. en aquella via, y forma q.º mejor haya lugar paxerco, y digo que el año pasado de mil, ochocientos trece en quince de Setbreo fui nombrado por maestro de Postas en aquel destino, expidiendoseme al efecto expreso titulo por el Administrador particular D.º Policarpo Patiño. En efecto servi en este ministerio por espacio de seis años llenando cavalmente la confianza que se me hizo sin notarseme la mas minima decadencia hasta el presente mes en que fui depuesto por el S.º Comandante segun lo acredita el certificado que presento, y fuo impartido por el Administrador interino; y aunque este espuso á dho S.º varias razones congruentes que influian á mi favor, nada pudo averiguarse.

Toda remocion executada por un magistrado privando á qualquiera de un empleo publicamente con ferido, invalida cierta especie reclamable por el concepto equivoocado que la generalidad de un Pueblo puede formar. Es constante, y de facil prueba mi notoria honradez, y comportamiento nacional con que me he mantenido en aquel destino á contento de todos: por eso es que ocurre á la suprema justificacion de V.º. para que se digno ordenar se me desponga en el empleo, puesto que de mi parte no he prestado merito alguno para ser privado del cargo.

Por el contrario en el nombrado nuevamente concurren las circunstancias de que habiendo sido en otros tiempos en la Poblacion citada de S.º Pedro en calidad de maestro de Postas, se le privo de esta con ferido por defectos culpables en que habia incurrido. Parece que esta sola razon es motivo



poderoso para su colocacion en igual minister  
tan interesante al Estado, y en cuyo desempe  
puede consistir toda la felicidad de la Repu  
blica. Todo lo dicho pongo presente á la sup  
bordia de V.E. á efecto de que con conoci  
miento de una, y otra ocurrencia se digne de  
terminar el asunto, prometiendo de mi par  
te aceptar gustoso lo que la sup<sup>ma</sup> justifica  
cion de V.E. graduare convenientemente, baxo el  
concepto de que unicamente he gestionado este  
paso por un efecto de considerax que me am  
para la Justicia; por tanto:

A V.E. p<sup>ro</sup> y suplico se sir  
va haberme por presentado con dho certifi  
cado, y provea en Justicia que solito suan  
do por Dios y una Cruz que no procedo de  
malicia &c

Como Sox.

A cargo del suplicante

Juan Pealton

Año 17 y Noviembre 22 de 1819.

Informe el Comandante don J<sup>n</sup> Pedro

de  
Mormico

Ante mi  
Mariano Rojas  
Fiscal

En el min



Sello 3.º de A.

Siva p. los años de 1818 y 1819



En este día mes y año notifiqué el antecedente Supremo Decreto al Presente. Doy fe

Steyson

En este día mes y año se poró este Expediente á inspección de los señores Comandantes de la Villa de San Pedro con sus fuerzas armadas por manos del mismo Intendente. Doy fe



Steyson

Excmo. Sr.

El Comandante de la Poblacion de San Pedro



Recibiéndolo con el debido acatamiento e  
Antecedente Superior. Decreto; En que teni-  
da J. E. Informe sobre la Solicitud de Fran-  
cisco Antonio Aranda, decaído Venas  
quarta de la Verdad dice: Que con acuerdo  
y gusto del Sr. ministro don J. Fermin Certifican-  
te se ha depuesto del Empleo a Francisco  
Antonio Aranda, a quien se le librando fue  
José María Vares Maestro de Postas  
de la Parada de la Poblacion, a quien se  
le traspara la Parada que habia del ci-  
racho Aranda por haverse mudado de  
habitacion el dicho Vares en la Para-  
da, o inmediacion, que fue de Aranda.  
El motivo de haverse depuesto este havido,  
por que no tenia habitacion en la Para-  
da, que le corresponde por haverla de-  
jado, y mudado a la inmediacion de la  
Poblacion como media Legua: por cuyo  
motivo los Portilleros aguardaban los Pie-  
gos en Casa y Estancia de Don Juan  
estancia de Morales, quien varias veces  
me ha informado, que se hallaban los Pie-  
gos allí detenidos, ya por falta de Carra-  
nos, ya por falta de la asistencia del Ma-  
estro de Postas para recibir, y dar curso  
a los Piegos, quedando los Portilleros



Año 3.º m.º

Saca p. los años 1818 y 1819



Como debía estando presente, y asistente en su Parada: pues ha llegado decaion, que el dicho Morales sin ser Maestro de Postas á suplido de Carrillos á los Cortillones para coxnea con brebedad los Piegos del Servicio del Estado. Estos motivos son lo que han ocurrido, y hemos acordado con el Comandante Interino para deponer á Francisco Antonio Aranda del Empleo de Maestro de Postas, y mudar en su lugar á José María Ibáñez. Es quanto puedo informar a V. E. en cumplimiento de lo que se me ha mandado, y en obsequio de la Real Cédula, en la Poblacion de San Pedro á nueve de Diciembre de mil ochocientos diez y nueve.

Exmo S.º

José Ysidro Gonzalez Texarano

166